

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 2330277

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 53147

SANTIAGO, 18/08/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero don Juan Manuel PIÑEIRO MAS 3 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 17 de Agosto de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº24847020N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de un día, válido desde el 18/08/2010 hasta 19/08/2010

Contratado por: FENIX CHILE S. A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 561.012.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MBS
[671]18/08/2010


M^{te} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención al Público

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo